

TITULARES:

PRESIDENTE:

— D. Pedro L. Rubio Núñez

VOCALES:

- D.ª Remedios González Estebala
- D. Antonio Flores Holguera
- D.ª Azucena Llopis Pérez
- D.ª Nuria Rodríguez Martín, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

— D. Jesús García Ortiz

VOCALES:

- D. José Ignacio Cardenal Murillo
- D. Isidoro Gago Frutos
- D. Antonio Nevado Nevado
- D. Enrique Sánchez Sánchez, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL UNICO

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D. Tomás Zarallo Barbosa

VOCALES:

- D. José Ramón López Bardón
- D.ª Gloria González Conde
- D. Manuel Jiménez García
- D. José Luis López Ramos, que actuará como Secretario.

ORDEN de 6 de marzo de 1998, por la que se modifica la composición de varios tribunales de selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir vacantes de Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por diferentes Ordenes de 15 de julio de 1997, se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo nombrados los tribunales por Ordenes de 18 de septiembre de 1997 (D.O.E. n.º 119, de 11 de octubre).

Una vez hechas públicas mediante Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 15 de enero de 1998 (D.O.E. n.º 5, de 15 de enero) las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas, y a la vista de las renunciaciones presentadas por concurrir causas de abstención por varios miembros de los tribunales designados en las Ordenes de Convocatoria, así como por la constatación de errores en la publicación de los nombres de algunos de los miembros de los tribunales, corresponde introducir las variaciones oportunas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

D I S P O N E

Modificar los tribunales de selección afectados por las renunciaciones y correcciones referidas, mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos tribunales queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, 6 de marzo de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

GRUPO II

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- EDUCADOR
- TITULADO GRADO MEDIO. A.T.S./D.U.E.
- TITULADO GRADO MEDIO. TRABAJO SOCIAL

TITULARES:

PRESIDENTE:

— D. Juan Rumbao González

VOCALES:

- D.ª M. Pilar Salguero Talaván
- D. José M. Martínez Espinosa
- D. Jesús Moreno Lobo
- D. José Plaza Carabantes, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

— D. Juan Pedro Ojea Grande

VOCALES:

- D. José M.ª Hurtado Sáenz
- D.ª Adela Conde Oliva
- D.ª Carmen Rojas Fernández
- D. Joaquín Masot Calderón, que actuará como Secretario.

A N E X O

GRUPO III

TRIBUNAL N.º 2

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- AUXILIAR DE PUERICULTURA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Francisco Javier Alonso de la Torre Núñez

VOCALES:

- D. Fernando Carreras Puerto
- D.ª Consuelo Isla Calderón
- D.ª Rosalía Puertas Puertas
- D. Juan Antonio Blanco Gazapo, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D.ª Cristina Viar Guisado

VOCALES:

- D.ª M.ª Jesús Gómez Retamar
- D.ª Consuelo Alvarez Domínguez
- D.ª Carmen Rojas Fernández
- D. Juan Ramón Regadera Blanco, que actuará como Secretario.

A N E X O

GRUPO IV

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- AUXILIAR DE ADMINISTRACION
- OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO
- ENCARGADO/A DE CENTRO
- VIGILANTE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
- OFICIAL SEGUNDA OFICIOS

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Fernando Solís Fernández

VOCALES:

- D. José Macías González
- D.ª M.ª Luz García García
- D. Isidro Sánchez Vinagre
- D. José M.ª Moñino Rodríguez, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Antonio del Olmo Frías

VOCALES:

- D. Emilio Carmona Carmona
- D.ª Eulalia Dávila Campos
- D.ª Isabel Cortés Alvaro
- D. Antonio Aladro González, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 2

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- MECANICO/A INSPECTOR/A
- OFICIAL PRIMERA CHAPISTA
- OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR/A
- OFICIAL PRIMERA ELECTRICIDAD AUTOMOVIL
- OFICIAL PRIMERA MECANICA
- OFICIAL SEGUNDA CARRETERAS
- OFICIAL SEGUNDA ALBAÑILERIA
- OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR/A
- OFICIAL TERCERA ALBAÑILERIA
- OFICIAL TERCERA CONDUCTOR/A

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Víctor Macías Simavilla

VOCALES:

- D. José M.ª Pizarro Gómez
- D. José Rafael Gordillo Castillo
- D. José Castela Lancho
- D. Martín Jover Redondo, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. José P. Casillas Ruiz

VOCALES:

- D. Luis Manuel Sánchez Gago
- D. Luis Jesús Núñez Cañadas
- D. Alfonso Gómez Morcillo
- D. Pedro Domínguez Bote, que actuará como Secretario.

A N E X O

GRUPO V

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORIA / ESPECIALIDAD:

- ORDENANZA
- VIGILANTE
- PEON ESPECIALIZADO COCINA
- PEON ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO
- PERSONAL DE LIMPIEZA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Manuel Cobo Sánchez

VOCALES:

- D.ª Isabel Cortés Alvaro
- D.ª Lucía Bernal Moreno
- D. Loredano Morillo Guerrero
- D. Diego Merino Cárdenas, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Emilio Benito Alvarado

VOCALES:

- D. Baldomero Espinosa Moreno
- D. Andrés Rebollo Gómez
- D. Andrés Holguera Andújar
- D.ª Antonia Rubio Bernal, que actuará como Secretaria.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del III Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura (Expte. n.º 4/98), de ámbito de Comunidad Autónoma.

VISTO: El texto del III Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, de ámbito de Comunidad Autónoma, suscrito el 18-3-98 por la Junta de Extremadura, en representación de la empresa, de una parte, y por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (F.S.P.-U.G.T.), la Federación Sindical de la Administración Pública de Comisiones Obreras (F.S.A.P.-CC.OO.) y la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C.S.I.-C.S.I.F.), en representación de los trabajadores, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto

de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2. c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (DOE de 9-5-95); Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (DOE de 3-8-95); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96); D. Luis Felipe Revello Gómez, Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura

A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 4/98, Código Informático 8100052, con notificación de ello a las partes negociadoras.